

4-8-2011

Mano
En ch y hle
PD

Señor ingeniero:
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
Ciudad.-

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 8 de Julio del 2011, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía "**AUTOSERVICIOS NAYELI S.A.**", las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	# DE ACCIONES
HENRRY WILFRIDO AVILA VINCES	130560639-2	JORGE RENATO CEDEÑO VINCES	130989962-1	500
HENRRY WILFRIDO AVILA VINCES	130560639-2	HENRY WILDRIFO AVILA MOREIRA	131350680-8	150
HENRRY WILFRIDO AVILA VINCES	130560639-2	KAREN JULIANA AVILA MOREIRA	131350679-0	50

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana; y las acciones tienen un valor de un dólar cada una.

Atentamente,

Henry Avila

HENRRY WILFRIDO AVILA VINCES
GERENTE GENERAL
"AUTOSERVICIOS NAYELLI S.A."
CALLE ESPAÑA

27973
Superintendencia de Compañías
02 ABO 2011
RECIBIDO

HENRRY WILFRIDO AVILA VINCES
GERENTE GENERAL
"AUTOSERVICIOS NAYELLI S.A."

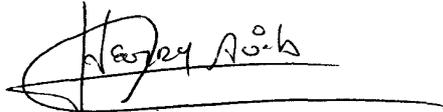
Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 8 de Julio del año 2011, el señor HENRRY WILFRIDO AVILA VINCES, de nacionalidad ecuatoriana, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130560639-2, de estado civil casado, autorizado por su cónyuge señora RITA VERONICA MOREIRA CEVALLOS, Ha transferido el valor de ciento cincuenta (150) acciones de un dólar de valor, del total de las acciones que posee en la compañía, **"AUTOSERVICIOS NAYELLI S.A."**, a favor de el señor HENRY WILFRIDO AVILA MOREIRA, poseedor de la cédula de ciudadanía # 131350680-8.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente



HENRRY WILFRIDO
AVILA VINCES
CEDENTE



HENRY WILFRIDO
AVILA MOREIRA
CESIONARIO



RITA VERÓNICA
MOREIRA CEVALLOS
CONYUGE

CERTIFICACION

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día vienes diecisiete del mes de junio del año dos mil once, ante mi, **ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON**, certifico que los comparecientes firman este documento por sus propios derechos. Al efecto **JURAMENTADOS** que fueron en legal forma, por la suscrita Notaría y advertidos sobre la gravedad de las penas del Perjurio establecidas en el Código Penal Ecuatoriano y de la obligación que tienen de decir la verdad a lo preguntado dijeron: Que las firmas y rúbricas puestas en mi presencia las reconocen como las suyas y son las que utilizan en todos sus actos, tanto públicos como privados, de acuerdo al numeral #9 del Art. #18 de la Ley Notarial vigente, me presentan sus Cédulas de Ciudadanía, en consecuencia firmo lo actuado, la Notaría Pública que da fe. ↴



LA Notaria.....

HENRRY WILFRIDO AVILA VINCES
GERENTE GENERAL
"AUTOSERVICIOS NAYELLI S.A."
Presente.-



Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 8 de Julio del año 2011, el señor HENRRY WILFRIDO AVILA VINCES, de nacionalidad ecuatoriana, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130560639-2, de estado civil casado, autorizado por su cónyuge señora RITA VERONICA MOREIRA CEVALLOS, Ha transferido el valor de quinientas (500) acciones de un dólar de valor, del total de las acciones que posee en la compañía, "**AUTOSERVICIOS NAYELLI S.A.**", a favor de el señor JORGE RENATO CEDEÑO VINCES, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130989962-1.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente

HENRRY WILFRIDO
AVILA VINCES
CEDENTE

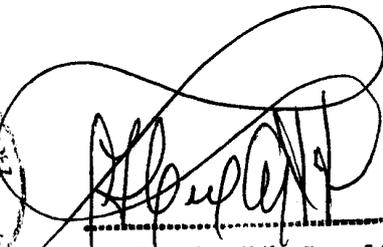
JORGE RENATO
CEDEÑO VINCES
CESIONARIO

Verónica de Avila
RITA VERÓNICA
MOREIRA CEVALLOS
CONYUGE

CERTIFICACION

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día vienes diecisiete del mes de junio del año dos mil once, ante mi, **ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON**, certifico que los comparecientes firman este documento por sus propios derechos. Al efecto **JURAMENTADOS** que fueron en legal forma, por la suscrita Notaría y advertidos sobre la gravedad de las penas del Perjurio establecidas en el Código Penal Ecuatoriano y de la obligación que tienen de decir la verdad a lo preguntado dijeron: Que las firmas y rúbricas puestas en mi presencia las reconocen como las suyas y son las que utilizan en todos sus actos, tanto públicos como privados, de acuerdo al numeral #9 del Art. #18 de la Ley Notarial vigente, me presentan sus Cédulas de Ciudadanía, en consecuencia firmo lo actuado, la Notaría Pública que da fe




Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

LA Notaria.....

HENRRY WILFRIDO AVILA VINCES
GERENTE GENERAL
"AUTOSERVICIOS NAYELLI S.A."

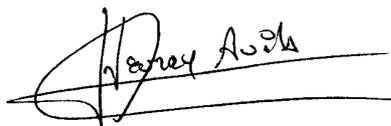
Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 8 de Julio del año 2011, el señor HENRRY WILFRIDO AVILA VINCES, de nacionalidad ecuatoriana, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130560639-2, de estado civil casado, autorizado por su cónyuge señora RITA VERONICA MOREIRA CEVALLOS, Ha transferido el valor de cincuenta (50) acciones de un dólar de valor, del total de las acciones que posee en la compañía, "**AUTOSERVICIOS NAYELLI S.A.**", a favor de la señorita KAREN JULIANA AVILA MOREIRA, poseedor de la cédula de ciudadanía # 131350679-0.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

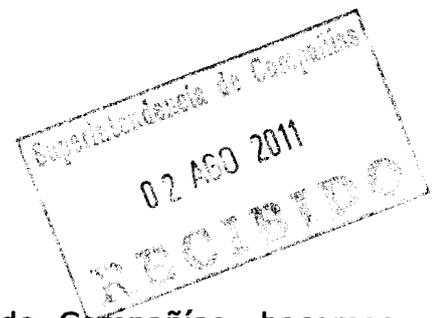
Atentamente



HENRRY WILFRIDO
AVILA VINCES
CEDENTE

Karen Avila Moreira
KAREN JULIANA
AVILA MOREIRA
CESIONARIO

Veronica de Avila
RITA VERONICA
MOREIRA CEVALLOS
CONYUGE



CERTIFICACION

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día vienes diecisiete del mes de junio del año dos mil once, ante mi, **ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON**, certifico que los comparecientes firman este documento por sus propios derechos. Al efecto **JURAMENTADOS** que fueron en legal forma, por la suscrita Notaría y advertidos sobre la gravedad de las penas del Perjurio establecidas en el Código Penal Ecuatoriano y de la obligación que tienen de decir la verdad a lo preguntado dijeron: Que las firmas y rúbricas puestas en mi presencia las reconocen como las suyas y son las que utilizan en todos sus actos, tanto públicos como privados, de acuerdo al numeral #9 del Art. #18 de la Ley Notarial vigente, me presentan sus Cédulas de Ciudadanía, en consecuencia firmo lo actuado, la Notaría Pública que da fe



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luz Hessildha Daza López".

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

LA Notaria.....